

Escribe: Francisco Guzmán

●●● La Sunat informó que la recaudación tributaria (descontando las devoluciones de impuestos) creció en 28.6 % en junio último, respecto al mismo mes del año anterior, registrando la tasa mensual más alta desde abril del 2022. Asimismo, detalló que en junio del presente año los ingresos tributarios del gobierno central (descontadas las devoluciones) sumaron

ACUMULA 25 MESES DE EXPANSIÓN

Sunat... ingresos tributarios crecen S/16,456 millones

16,456 millones de soles, acumulando 25 meses consecutivos de expansión.

EL MONTO

La Sunat también indicó que el monto acumulado entre

enero y junio fue de 104,435 millones de soles, lo que representa 15,086 millones más respecto del importe obtenido en similar periodo del 2025 y un crecimiento de 13.1 %. Señalan que la positiva re-

caudación de junio se debe a factores como el desempeño favorable de la actividad económica en mayo, con un crecimiento estimado del producto bruto interno de 2.1% y 2.3% de demanda interna. A ello se añade la expansión de 29.6 % de importaciones US\$ CIF de junio, que influyeron en la mayoría de obligaciones tributarias pagadas en junio.

COTIZACIÓN

También contribuyeron las mayores cotizaciones internacionales de minerales (cobre y oro), que incrementaron ingresos y bases imponibles de empresas que los producen, comercian o exportan. Por el contrario, influyó negativamente el menor tipo de cambio, que retrocedió en 5.5 % respecto al mismo mes del año anterior, afectando a la base imponible de las importaciones y a ingresos declarados por exportadores.

ENSAYOS MECANICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO E.I.R.L.
R.U.C. 20544102045

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

ENSAYOS MECANICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO E.I.R.L. CUMPLE CON COMUNICAR QUE MEDIANTE ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS SE DECIDIO TRANSFORMAR LA EMPRESA EN LA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

ENSAYOS MECANICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO S.A.C.

SE EFECTUA LA PRESENTE COMUNICACION PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

LIMA, 01 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

VICTOR FELIPE GONZALES ROJAS
ENSAYOS MECANICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO E.I.R.L.
TITULAR GERENTE

C & C INSTALACIONES SAC EN LIQUIDACIÓN
Expresado en Soles

De conformidad con el artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas del 22 de junio de 2026, se aprobó el Balance Final de Liquidación de C & C INSTALACIONES SAC EN LIQUIDACIÓN, con RUC N° 20549064559, el cual se transcribe a continuación:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DE 2026

RESULTADO DEL ACTIVO	0.00
RESULTADO DEL PASIVO	-3'172,558.75
RESULTADO TOTAL	-3'172,558.75

Lima, 22 de junio de 2026

EDDER ANTONY CASAS TOSCAINO
EL LIQUIDADOR

AVISO DE PERDIDA DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA INFORMÁTICA Y GRADO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y SOLICITUD DE DUPLICADO

Se deja constancia la Perdida de Diploma de Título profesional en la Especialidad de Matemática Informática y Grado de Maestría en Docencia Universitaria, perteneciente a **LINCOLN ABEL ORIZANO QUEDO**, identificado con **D.N.I. N° 40330133**. En dicho sentido, el que suscribe el presente aviso, solicita a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se expida el duplicado de Diploma de Título profesional en la Especialidad de Matemática Informática y Grado de Maestría en Docencia Universitaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

LINCOLN ABEL ORIZANO QUEDO
D.N.I. N° 40330133

INVERSIONES ARES Y MARES E.I.R.L. EN LIQUIDACIÓN
RUC N° 20605775455
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
30 DE JUNIO DEL 2026

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
PATRIMONIO	0.00

Jhony Edwyn Cardenas Osoreo
DNI N° 20721478 – Liquidador

C.P.C. JIMMY OLIVERA TAPARA
Matricula N° 5507

SUCESIÓN INTESTADA.- EXP. 57-2026 ANTE MÍ
EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO MARY LUZ PADILLA SALAZAR EN REPRESENTACIÓN DE JIMENA ANAPAUOLA RIOS URBINA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SERGIO NIVARDO RIOS ABAMTO FALLECIDO EL 12/05/2026 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 30 DE JUNIO DEL 2026. EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

EDICTO.- Ante Juzgado de Paz Letrado Civil de Villa María T., Exp. N° 926-2025 Juez: José Alonso Cárdenas Torres, Especialista Carlos Salas Quiroga; NANCY ELENA SALAS CORNEJO, solicita la Sucesión Intestada de su padre, causante don MANUEL SALAS ZEGARRA, fallecido en el Distrito de Jesús María - Lima, el día 27 de marzo de 2007, y registrada defunción ante el RENIEC. Lima, 01 de Julio del 2026. **JOSÉ LUIS MONTERREY M. Abogado - Reg. CAL. 30528.**

KX.270-26-NC: Ante mí, se presentó **GUNDER LOLI ARIAS BRUNO**, solicitando la sucesión intestada de **MARINA ZOSIMA BRUNO GONZALES**, fallecida el **25 de Diciembre de 1985**, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 24 de Junio de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**. Notario de Lima Av. Nicolas Ayllón N.° 5382 – 3ro. Piso – Of. 301 – Ate.

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: **DON ROLANDO GABRIEL MARCIAL RAMOS**, Natural de: Callao – Callao, de Nacionalidad: Peruano, de 36 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero Industrial, Domicilio: Av. Tambo Viejo Mz. E Lote 8A - Cieneguilla - Lima y Doña **MARIA CALAUDINA SOMOZA MOYA**, Natural de: Lima – Lima – San Isidro, de Nacionalidad: Peruana, de 29 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Licenciada Administración, Domicilio: Av. Tambo Viejo Mz. E Lote 8A - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Cieneguilla, 01 julio 2026

IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

SECRETARÍA GENERAL
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: **DON DIRCEU REYMONDO TORRES**, Edad 45, DNI: 40390732, Natural: HUANCAYELICA - HUANCAYELICA - HUACHOCOLPA, Estado Civil: Soltero, Ocupación Trab. Social, Domicilio CALLE J - MZ. C - LT. 04 - HORACIO ZEVALLO - ATE y Doña **KATTY CLORINDA ROSALES CANCHO**, edad 43, DNI: 42176135, Natural de JUNIN - JAUJA - ACOLLA, Estado Civil: Divorciada, Ocupación Cosmética, Domicilio ASOC. TRAB. MUNICIPALES MZ. A LT. 16 - CHACACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Chacacayo, 30 de junio de 2026.

Abog. Walter Moreyra Arone
Sub - Gerente de Registro Civil (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL

Art. 250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: **DON ALEXIS FALCAO JULCA CARMEN**, Natural de: **ANCASH**, Nacionalidad: **PERUANO**, De: **39 AÑOS**, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión, Ocupación u Oficio: **INDEPENDIENTE**, Domiciliado en: **CALLE 2 URB. LAS VEGAS MZ. BLT. 11 - PUENTE PIEDRA - LIMA**, LIMA, y Doña: **EVELIN MAGALY DIAZ GAMARRA**, Natural de: **ANCASH**, Nacionalidad: **PERUANA**, De: **39 AÑOS**, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión, Ocupación u Oficio: **CASERA**, Domicilio en: **CALLE 2 URB. LAS VEGAS MZ. BLT. 11 - PUENTE PIEDRA - LIMA**, LIMA. **NOTA:** El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

PUENTE PIEDRA, 01 DE JULIO DEL 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABGO. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)

Pretenden contraer Matrimonio Civil
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CONDEMARÍN, Edad: 32 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Economista, Domicilio: Jr. Risco N° 427 - Lince - Lima. **ESTELA DEL CARMEN ALICIA OCHOA ZAVALA**, Edad: 32 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: Jr. Jose Maria Cordova N° 1959 - Lince - Lima. Lugar de celebración: **Municipalidad de Lince**.

NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

Lince, 27 de mayo de 2026

Exp. N° E01261168

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: **DON GERSON VICTOR M. MALMA REGLAY**, Edad: 44 años, Estado Civil: **Soltero**, Natural de **JUNIN/YAULI/ LA OROYA**, Nacionalidad **Peruana**, Profesión u Ocupación: **Docente**, Domicilio: **Lima/Lima/ Santa Anita Coop. Vv. Vv. San Francisco Mz. J.Lt. 37 y Doña EDITH LINA ESTRELLA CALLE**, Edad: 49 años, Estado Civil: **Viuda**, Natural de **JUNIN/ TARMAY/ ACOBAMBA**, Nacionalidad **Peruana**, Profesión u Ocupación: **Independiente**, Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Coop. Vv. Vv. San Francisco Mz. H. L.T. 43**. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 02 de JULIO del 2026.

Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano,
Gestion Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Gerencia de Asesoría Jurídica
Coordinador de Matrimonios
EDICTO MATRIMONIAL

Número Expediente: 2026 - 003760

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: **DON ELHARD ZUÑIGA SANCHEZ**, natural de Callao - Bellavista, nacionalidad Peruana, Edad 37 años, Estado Civil Soltero, Ocupación Abogado, Domicilio: Calle Luis Graña N° 125 - C.R. Torres de Limatambo - San Borja y Doña: **MILAGROS DE LAS MERCEDES GUZMAN HUAMANCAYO**, natural de Ucayali - Coronel Portillo - Calleria, nacionalidad Peruana, Edad 36 años, Estado Civil Divorciada, Ocupación Abogada, Domicilio: Calle Raymundo Morales de La Torre N° 196 - San Isidro. Pretenden contraer matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

San Isidro, 01 de julio de 2026.

Romy Marie Inagaki Henna
Responsable de Equipo de Matrimonios
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **RICHARD MICHEL PULCHA HERNANI**, Identificado DNI N° 41637870, Natural de Arequipa - Camana - Ocoña, Nacionalidad Peruana, Edad 45 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Costurero, Domicilio UCUV, 170 - ZONA L.L.T. 1 - HUAYCAN - ATE - LIMA y Doña **VERONICA CAMASCA MARCAS**, Identificada D.N.I. N° 40808392, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 45 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio. HUAYCAN UC.V. 30 LT. 41 ZONA B ATE - LIMA. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 02 de Julio de 2026.

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)

Pretenden contraer Matrimonio Civil
DIEGO ARTURO GUTIÉRREZ ALMIDÓN, Edad: 35 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Economista, Domicilio: Jr. Almirante Guisse N° 2678 Dpto. 204 - Lince - Lima. **ANA ROSA LILIANA GRANDA GODO**, Edad: 29 años, Natural de: Ancash - San Chimbote, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: Jr. Almirante Guisse N° 2678 Dpto. 204 - Lince - Lima. Lugar de celebración: **San Isidro**.

NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

Lince, 26 de mayo de 2026

Exp. N° E012611048

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 004828

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: **DON: MANUEL GIOVANNY MASGO CHOQUEHUANCA**, De 29 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, de 45 años de edad, de Estado Civil DIVORCIADO, ocupación INGENIERO, natural de Quito, De nacionalidad ECUATORIANA, identificado con DNI: 70284196, domiciliado en: MZ. D LT. 18 - AA.HH. REPUBLICA ALEMANA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, y Doña: **CAROLINA QUIRINA HUAMAN MACHA**, De 37 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación CHEF, natural de LIMA, De nacionalidad PERUANA, identificada con DNI: 4335446, domiciliada en: PSU, JOSÉ OCHOA 110 - ZONA B - SAN JUAN DE MIRAFLORES, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores 02 de Julio del 2026.

C.D. CRISTHANS ENRIQUE HERRERA LAZO
Jefe de la Oficina Administración, Documentaria, Transparencia y Archivo. Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 004829

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: **DON: JORGE ALBERTO BOLAÑOS VALLEJO**, De 45 años de edad, de Estado Civil DIVORCIADO, ocupación INGENIERO, natural de Quito, De nacionalidad ECUATORIANA, identificado con P.S.P.T. A4683293, domiciliado en: CALLE MANUEL PAZOS ZONA A - SAN JUAN DE MIRAFLORES, y Doña: **MARIA EUGENIA CAJAHUAMAN RODRIGUEZ** De 30 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación INGENIERO QUIMICO, natural de LIMA, De nacionalidad PERUANA, identificada con DNI: 70395047, domiciliada en: CALLE MANUEL PAZOS ZONA A 152 - SAN JUAN DE MIRAFLORES, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores 02 de Julio del 2026.

C.D. CRISTHANS ENRIQUE HERRERA LAZO
Jefe de la Oficina Administración, Documentaria, Transparencia y Archivo. Q/B

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **ANDREU ESCRIBA GARRELL**, natural de EUROPA- ESPAÑA - BARCELONA, nacionalidad PERUANA, Edad: 52 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: INGENIERO EN TOPOGRAFIA, domicilio en CALLE BAHIA N° 147 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **CRISTINA MELIAS TARANCON**, natural de EUROPA- ESPAÑA - BARCELONA, nacionalidad PERUANA, Edad: 53 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: INGENIERO EN TOPOGRAFIA, domicilio: CALLE BAHIA N° 147 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 26 de Junio del 2026.

Yessabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, **DON: BRAYAMS WILLIAMS HENRIQUEZ MARTEL**, identificado con D.N.I. N° 73908410, Natural de PUEBLO LIBRE/LIMA, Ocupación SUPERVISOR SSOMA, Nacionalidad PERUANA, de 28 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Domiciliado en Av. 1RO. DE MAYO 220, 1ER. PISO, Carmen de la Legua Reynoso - Callao y Doña: **JENNIFER ELIZABETH LANDEO CARRUALLANQUI**, identificada con D.N.I. N° 76508999, Natural de JAUJA/JUNIN, Ocupación DISEÑADORA DE INTERIORES, nacionalidad PERUANA, de 23 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Domiciliada en Av. 1RO. DE MAYO 220, 1ER. PISO, Carmen de la Legua Reynoso - Callao, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. Carmen de la Legua Reynoso, 01 de julio del 2026.

Dr. FRANCISCO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL- CAL. 74568

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: **DON VICTOR HUGO CORONEL REANO**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, De: 26 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: MECANICO, Domiciliado en: **PANCHA PAULA II ETAPA MZ. B 4 LT. 29 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA**, y Doña: **IMASUMAC LEANDRA SOTO DIAZ**, Natural de: HUANUCO, Nacionalidad: PERUANA, De: 26 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: ASESORA DE VENTAS, Domiciliado en: **CALLE LAS ACACIAS ASOC. DE VIV. PANCHA PAULA MZ. B 7 LT. 12 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA**; NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

PUENTE PIEDRA, 26 DE JUNIO DEL 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABGO. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

NUEVO SOL

“PUBLICA TUS AVISOS LEGALES, JUDICIALES, MATRIMONIALES DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA U OFICINA”

WhatsApp
VENTAS:
992439186

TELEFONO:
01-7220815